

Fecha de descarga: 19/04/2025

Adjudicación de matrículas

Modificado 10/04/2025Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Reposición de matrículas en caso de hurto, extravío, deterioro, clonación o cambio a matrículas MERCOSUR (este último no aplica para motos o similares).

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente. El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Patente al día, sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc).
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia), donde conste número de padrón y/o matrícula.
- En caso de hurto o extravío de matricula deber presentar denuncia policial (original y fotocopia). Debe incluir la serie, número de matricula y establecer la cantidad (una o dos). Si solo falta una debe presentar la restante.

Fecha de descarga: 19/04/2025

- Si es por deterioro o cambio a matrículas a MERCOSUR (no motos o similares), debe presentar las dos matrículas.

Casos especiales

Si el vehículo fue hurtado y se recuperó deberá presentar el recuperado (recibo policial de entrega del vehículo) o denuncia policial original donde conste que el vehículo fue entregado, especificando que apareció sin matrículas o con una de ellas.

Además debe presentar el vehículo a inspección en el Servicio. Para ello puede solicitar previamente un permiso de circulación, ya que se debe verificar número de motor (debe estar limpio) y chasis ([Res. No 4332/16](#)).

Para los vehículos que están afectados a servicio privado de interés público (taxis, remises, transporte de escolares y ambulancias) previamente se debe pedir en la [Unidad Administración de Transporte](#) constancia de habilitación.

En caso de matrículas clonadas, además de los requisitos generales, debe presentar la denuncia policial donde quede asentado este hecho, la constancia de seguro

Fecha de descarga: 19/04/2025

obligatorio (SOA) y el vehículo para su inspección. Será de ayuda si posee otros elementos probatorios como ser fotos, reportes de oficinas públicas o asimiladas ([Circular DAV 23/2022 – Congreso de Intendentes](#)).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la Dirección General de Registros o testimonio del este.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.

Fecha de descarga: 19/04/2025

- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los [elementos solicitados](#).

En caso de que el titular sea menor de edad debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmado por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

En caso de fallecimiento del titular se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por uno de los herederos, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según [artículo D.582 Digesto Departamental](#).
- Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todos los presuntos herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

Fecha de descarga: 19/04/2025

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 19/04/2025

Fecha de descarga: 19/04/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la [agenda específica para particulares](#), llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



Fecha de descarga: 19/04/2025

Fecha de descarga: 19/04/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Controlador y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Si falta algún dato en el sistema o en la libreta de circulación (ej: chasis y/o motor, etc), el vehículo debe ser presentado a inspección con el fin de salvar la omisión.
- Toda certificación notarial debe presentar el timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse a vehiculos@imm.gub.uy
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO – DESVINCULACIÓN), por favor consulte antes de realizar algún trámite a vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 4.877,08 (auto, camioneta, camión, remolque y similares)

1 chapa matrícula y libreta de circulación: \$ 3.170,11 (moto, triciclo, cuatriciclo y similares).

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/adjudicacion-de-matriculas>